Saravena, 21 de Mayo de 2025

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
CONCURSO DE MERITO No. CM - SVNA - SPIM - 141 - 2025

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015,

Se permite convocar a los interesados en participar en el proceso de Concurso de méritos, **No. CM - SVNA - SPIM - 141 – 2025,** para seleccionar al contratista que ejecutará el Proyecto objeto del presente proceso.

1. CORRESPONDENCIA

Las comunicaciones y solicitudes referentes al presente proceso de contratación efectuadas por canales distintos al mencionado, no serán tenidas en cuenta por la Entidad, con excepción de lo establecido en el **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II**(https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022.pdf), caso en el cual deberán notificar a la entidad a través del correo electrónico: contratacion@saravena-arauca.gov.co

Toda consulta deberá formularse por medio de la plataforma, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas, ni vía correo electrónico.

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR

El objeto del proceso es la elaboración: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE DE ACCESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCES DE ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

El objeto del proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC así:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre	Producto	Nombre
81	10	15	Ingeniería Civil y Arquitectura.	10	ingeniería de carreteras
81	10	22	Ingeniería de transporte	02	Red de transporte urbano
80	10	16	Gerencia de proyectos	04	Planificación o administración de proyectos

Relación de las cantidades del Proyecto a ejecutar en el objeto del presente proceso.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANT.	NUMERO DE MESES	PARTICIPACIÓN MES (h-mes)
A	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
contratacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca-gov-co

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANT.	NUMERO DE MESES	PARTICIPACIÓN MES (h-mes)
1.1	81101510	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1,00	2,00	25 %
1.2	81101510	INGENIERO CIVIL RESIDENTE	1,00	2,00	100%
1.3	81101510	INGENIERO AMBIENTAL	1,00	2,00	100%
2	**PERSONAL TECNICO**				
2.3	81102202	TOPOGRAFO	1,00	2,00	80%
2.4	81102202	CADENERO 1	1,00	2,00	80%
3	**ALQUILER DE EQUIPO Y OTROS**				
3.1	80101604	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	1,00	2,00	80%
3.2	80101604	ENSAYOS DE LABORATORIO	1,00	2,00	100%
3.3	80101604	EDICION DE INFORMES, PAPELERIA, REPRODUCCION DE DOCUMENTOS, PLANOS, FOTOGRAFIAS ETC	1,00	2,00	100%
3.4	81102202	CAMPAMENTO Y OFICINA (INCLUYE ARRENDAMIENTO ENSERES Y SERVICIOS PÚBLICOS), ALQUILER COMPUTADORES, IMPRESORA	1,00	2,00	100%

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Por tratarse de un servicio de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y según lo preceptuado por el artículo 2°, numeral 3° de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 del título 1 contratación estatal capítulo 1 sección 1 subsección 3 concurso de méritos, en sus artículos 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos y artículo 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos, es jurídicamente viable establecer la modalidad de selección del contratista mediante la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS.**

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Se estima el desarrollo del objeto propuesto será de **DOS (02) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Plazo estimado para la entrega de las actividades y requerimientos exigidos por el Municipio de Saravena

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
contratacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca-gov-co

5. FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La fecha límite para presentar ofertas en el proceso de concurso de méritos **No. CM - SVNA - SPIM - 141 - 2025** el día y la hora indicada en el cronograma de la plataforma Secop II del presente documento. Para la presentación de ofertas, presentación de observaciones y subsanaciones deberá seguir los instructivos en cada caso disponibles en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores y cargarlas en línea, es decir, directamente en la plataforma en línea de SECOP II, ingresando al proceso, con el lleno de los requisitos exigidos por Colombia Compra Eficiente con el fin de facilitar su estudio y con base en las especificaciones establecidas en los documentos del presente proceso.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor total estimado para la ejecución del proyecto objeto del presente proceso es de **SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($66.993.592,00),** que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación.

El Municipio de Saravena a través de la Secretaria de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo al Rubros:

CDP	CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
INTEGRA No.20250300 DEL 29/03/2025	2.3.2.01.01.001.03.02.24.02.01.05	Mejoramiento en concreto rígido de la calle de acceso a la institución educativa Luces de Esperanza en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca	Asignación para la inversión local según Nbi y Municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	$66.993.592,00
SGR No.2825 DEL 29/03/2025				

7. ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo al análisis realizado en virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación del estado colombiano, que contiene derecho obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los bienes y servicios de origen colombiano y los proveedores colombianos, teniendo en cuenta que:

- Que, las entidades estatales deben cumplir las obligaciones del estado colombiano consagradas en los acuerdos comerciales.
- Que, los proponentes nacionales y extranjeros tiene el derecho a exigir que en los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables
- Que, cualquier persona exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.
- Que, el contenido de cada acuerdo comercial es único. Sin embargo generalmente estos contienen capítulos que señalan los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un acuerdo comercial es aplicable a los diferentes procesos de contratación.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
contratacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca-gov-co

- Que, las entidades estatales deben tener en cuenta la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la comunidad andina de naciones - CAN, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional de acuerdo con la sección E.1

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Si	Bienes y servicios $1.147.016.154 COP Servicios de construcción $28.675.403.847 COP	NO	NO
	México	NO	NA	NA	NA
	Perú	Si	Bienes y servicios $1.147.016.154 COP Servicios de construcción $28.675.403.847 COP	NO	NO
Canadá		NO	NA	NA	NA
Chile		Si	Bienes y servicios $1.148.221.780 COP Servicios de construcción $28.705.544.496 COP	NO	NO
Corea		Si	Bienes y servicios $1.147.000.000 COP Servicios de construcción $86.020.000.000 COP	NO	NO
Costa Rica		Si	Bienes y servicios $2.030.722.904 COP Servicios de construcción $28.617.834.543 COP	NO	NO
Estados Unidos		Si	Bienes y servicios $2.030.722.904 COP Servicios de construcción $28.617.834.543 COP	NO	NO
Estados AELC		Si	Bienes y servicios $1.071.354.018 COP Servicios de construcción $26.783.850.461 COP	NO	NO
México		NO	NA	NA	NA
Triángulo Norte	El Salvador	NO	Límite inferior de la menor cuantía de la entidad	SI	SI
	Guatemala	SI		NO	SI
	Honduras	NO	NA	NA	NA
Unión Europea		Si	Bienes y servicios $1.071.354.018 COP Servicios de construcción $26.783.85.461 COP	NO	NO
la Decisión 439 de Secretaría de la Comunidad Andina Naciones (CAN)		SI	Aplicable a todos los procesos de contratación de las entidades a nivel municipal obligadas, independientemente de su valor	NO	SI

Fuente Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales.

8. CONVOCATORIA NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

es susceptible a la limitación de mipymes, teniendo en cuenta la nueva regulación contenida en el decreto No.1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones 2015.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f ◎ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
contratacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca-gov-co

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO

Las condiciones de participación en el presente proceso de selección serán establecidas en el Pliego de condiciones definitivo.

10. APLICACIÓN DE PRECALIFICACIÓN

No hay lugar a precalificación.

11. CRONOGRAMA

El cronograma de la licitación de obra pública se regirá de acuerdo con el establecido en la plataforma SECOP II.

Responsabilidad de los oferentes el estar consultando constantemente la página web del SECOP II para informarse oportunamente de los documentos que dentro de dicho periodo la Entidad solicite a los oferentes. LA NO CONSULTA DE LA PAGINA WEB DEL SECOP II POR PARTE DEL OFERENTE, NO SERÁ EXCUSA PARA JUSTIFICAR EL NO CUMPLIMIENTO DE DICHOS REQUERIMIENTOS.

Las subsanaciones serán requeridas por la Entidad por medio de la página web del SECOP II.
Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología después de publicar el pliego de condiciones, se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas las cuales se publicarán mediante la plataforma del SECOP II.

12. PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II)

Las comunicaciones enviadas por los Proponentes relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse únicamente a través de la plataforma del SECOP II. Los interesados en el Proceso de Contratación bien sean Entidades Estatales o Proponentes, deben relacionar sus observaciones a los Documentos del Proceso a través del Formato 0. Observaciones al proceso. mediante la plataforma SECOP II.

Todas las comunicaciones entre la Entidad y los interesados en el proceso de contratación deben realizarse a través del SECOP II. Para la presentación de ofertas, presentación de observaciones y subsanaciones deberá seguir los instructivos en cada caso disponibles en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores y cargarlas en línea, es decir, directamente en la plataforma en línea de SECOP II, ingresando al proceso, con el lleno de los requisitos exigidos por Colombia Compra Eficiente con el fin de facilitar su estudio y con base en las especificaciones establecidas en los documentos del presente proceso.

Colombia Compra Eficiente por su parte enviará la correspondencia al correo registrado por el Interesado en la página del SECOP II, en caso de ser requerido, y a través de la opción de mensaje público en la plataforma.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la evaluación de las ofertas y la subsanación de requisitos, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que sean presentadas en el tiempo establecido, con la identificación del proceso de contratación al que se refieren, del nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica individual o conjunta que la remite.

La publicidad se hará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página web www.colombiacompra.gov.co, con base en lo anterior, se publicarán los documentos

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
contratacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, y podrán acudir personalmente a Oficina Asesora Jurídica Municipal, ubicada en la Calle 27 Nº 15-50 segundo piso del Barrio Centro del Municipio de Saravena.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El Municipio de Saravena convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, en los términos de la Ley 850 de 2003.

Se suscribe,

WILSON HERNANDO ROA GAMBOA
Res No. 1042 del 16/05/2025
Alcalde Municipal Encargado

Proyectó y reviso	Nombre: Paola Andrea Ramírez Torres Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Digito	Nombre: Kelly Zoraida Chávez Jurado Cargo: Técnico Administrativo Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
contratacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca-gov-co